

MINUTA DE ACUERDOS A LOS QUE LLEGARON LAS PARTES, EL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL (SUTiems) Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IEMS), PARA CONJURAR LA HUELGA, INICIADA EL DÍA 8 DE JUNIO DEL 2022, EN EL EXPEDIENTE 406/2022, VENTILADO ANTE LA SECRETARIA AUXILIAR DE HUELGAS Y CONFLICTOS COLECTIVOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (JLCyACDMX), SIENDO LAS 20:30 HRS., DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2022, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERA. 3.5% DE INCREMENTO AL SALARIO INTEGRADO, por concepto de revisión salarial, retroactivo al primero de enero de dos mil veintidós el cual se pagará el 29 de julio de 2022.

SEGUNDA. 2% DE INCREMENTO en las prestaciones de la cláusula 45, retroactivo al primero de enero de dos mil veintidós, pagándose el 15 de agosto de 2022. En la próxima revisión contractual se analizará la modificación de la misma.

TERCERA. 5% DE INTEGRACIÓN A SALARIO BASE, a costos compensados de las asignaciones a salario base en todos los niveles, conforme a la tabla anexa, el cual se aplicará a partir del primero de agosto de 2022. Así mismo, a partir del día 30 de junio de manera bilateral, en las mesas en conjunto con la Secretaría de Gobierno y de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, se analizará para los trabajadores próximos a jubilarse alternativas particulares.

CUARTA. El IEMS iniciará el proceso de la retabulación de todos niveles de trabajadores administrativos. Proceso que iniciará el 29 de junio de 2022, se realizará una reunión bilateral con el SUTiems para iniciar los trabajos de RETABULACIÓN, distribuido en las siguientes etapas:

- **Primera etapa:** Se iniciará con la elaboración del catálogo de puestos y funciones de todos los niveles de trabajadores del Instituto.
- **Segunda etapa:** Elaboración del proyecto de retabulación de los niveles: 160, 170, 180 y 185, iniciando los trabajos con el nivel 185 y que a partir de sus definiciones se puedan proyectar los niveles restantes.
- **Tercera etapa:** Se revisarán los niveles 195, 216 y 226.

Estos trabajos deberán concluirse antes de terminado el semestre 2022-2023 B.

QUINTA. El IEMS se compromete a fortalecer el acervo de las bibliotecas existentes a partir de las sugerencias realizadas por las academias y macro academias, y habilitar las bibliotecas con los servicios necesarios y el personal capacitado en los planteles que

carecen de este servicio, durante el ciclo escolar siguiente

SEXTA. El IEMS reforzará la vinculación con el Instituto Local de Infraestructura Educativa (ILIFE), con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), así como con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (SOBSE), para continuar con los proyectos estructurales faltantes, además de emprender acciones de rehabilitación, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y el equipamiento, identificados en los distintos centros de trabajo señalados a partir del análisis continuo hecho en entre el IEMS y el SUTIEMS, conforme a la disponibilidad presupuestal, se iniciará con un primer diagnóstico entregado por el SUTIEMS el 15 de julio del presente.

SÉPTIMA. El IEMS y el SUTIEMS se comprometen a iniciar a partir del 30 de junio de 2022, trabajos bilaterales para elaborar un calendario para atender los temas pendientes plasmados en los convenios de conjuración de emplazamientos a huelga pasados, así como la resolución de diversas problemáticas pendientes de atención en compañía de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.

OCTAVA. La SECTEI y la Dirección General del IEMS se comprometen a iniciar el próximo 27 de junio la revisión conjunta de las denuncias que existen contra algunos funcionarios del IEMS, para que, en su caso, se tomen las acciones conducentes.

NOVENA. Pago del 100% de los salarios caídos al siguiente día hábil de la conjuración de la huelga.

DECIMA. No habrá represalias a ningún compañero trabajador que haya participado en la huelga.

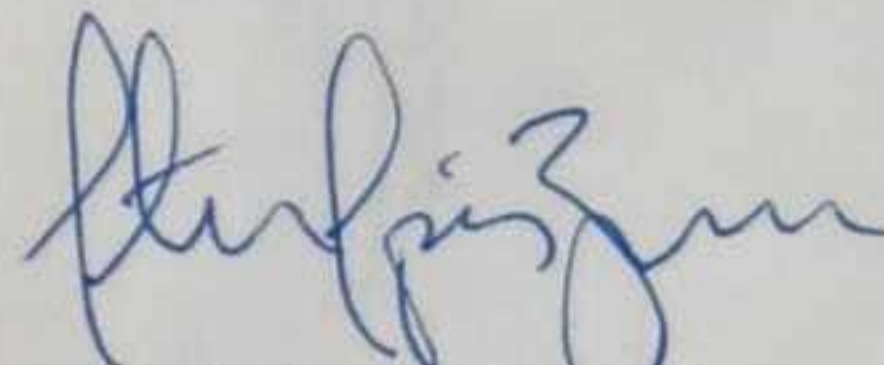
Ciudad de México a 18 de junio de 2022.

Por el IEMS



Mtra. Silvia Estela Jurado Cuéllar

Por el SUTIEMS



Lic. Leticia López Zamora

Propuesta de incremento salarial y asignaciones 3.5%, e integración salarial a 5%

NIVEL	TABULADOR	ASIGNACIÓN ADICIONAL	ASIG POR INVEST.	TOTAL	CUOTA ISSSTE TRABAJADOR	CUOTA ISSSTE PATRON
160	\$ 9,486.65	\$ 429.68		\$ 9,916.34	\$ 1,548.95	\$ 4,724.00
170	\$ 9,813.40	\$ 1,564.35		\$ 11,377.76	\$ 1,591.66	\$ 4,870.98
180	\$ 9,945.94	\$ 2,469.92		\$ 12,415.86	\$ 1,605.24	\$ 4,943.60
185	\$ 10,232.89	\$ 3,261.44		\$ 13,494.33	\$ 1,644.48	\$ 5,066.70
195	\$ 10,805.92	\$ 4,847.42		\$ 15,653.34	\$ 1,687.62	\$ 4,113.82
216	\$ 8,900.90	\$ 11,207.08		\$ 20,107.98	\$ 1,329.37	\$ 3,428.62
226	\$ 9,206.53	\$ 13,022.16		\$ 22,228.70	\$ 1,362.98	\$ 3,588.12
927	\$ 15,208.39	\$ 11,054.68	\$ 6,213.16	\$ 32,476.23	\$ 2,287.24	\$ 4,336.62
TOTAL	\$ 83,600.62	\$ 47,856.74	\$ 6,213.16	\$ 137,670.53	\$ 13,057.55	\$ 35,072.46

Ciudad de México, 18 de junio de 2022

Por el IEMS


Mtra. Silvia Estela Jurado Cuéllar

Por el SUTIEMS


Lic. Leticia López Zamora